

Dependencia: Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado
Sección: Agencia de Transformación Digital del Estado de Morelos
Oficio Núm: JOGE/ATDEM/AIR/01598/2026

Cuernavaca, Morelos a 03 de julio del 2026.

Asunto: Observaciones

LIC. JORGE ERIK ALQUICIRA CEDILLO
ENLACE DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIE)
PRESENTE

DOCUMENTO INFORMATIVO

Por medio del presente y en seguimiento al expediente número **JOGE/ATDEM/AIR/01564/2026** mediante el cual fue enviado el día 30 de junio del año en curso, el anteproyecto denominado **“TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS”**; bajo las facultades y atribuciones contempladas en los artículos 6 fracciones II, V y IX, 9 fracción VI, 13 fracción IV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 16 de julio del año 2025, artículos 6 fracciones II, V y IX, 17 fracciones IV, XXI y XXII de la Ley de Transformación Digital del Estado de Morelos, publicada en fecha 03 de octubre del año 2025 en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6475 así como el numeral 65 de los Lineamientos para la implementación del Modelo Nacional para eliminar trámites burocráticos, me permito emitir las siguientes observaciones:

*1. Se sugiere robustecer la parte considerativa y la exposición de motivos del anteproyecto, a efecto de precisar con mayor claridad la naturaleza de las cuotas de recuperación previstas en el Tabulador;
Si bien el instrumento establece montos de referencia para determinados trámites y servicios, del propio contenido del anteproyecto se advierte que, en diversos casos, la aplicación de dichas cuotas se encuentra condicionada a la realización de estudios socioeconómicos, pudiendo otorgarse exenciones, subsidios o cuotas diferenciadas en función de la situación económica de las personas beneficiarias. En consecuencia, no se configura una obligación general e invariable de cubrir las cuotas de recuperación para todas las personas usuarias.*

Por ello, resulta conveniente que la parte considerativa incorpore de manera expresa que las cuotas previstas constituyen una posibilidad o mecanismo de recuperación parcial de costos, cuya aplicación dependerá de la valoración socioeconómica correspondiente.

Lo anterior permitirá que el contenido del instrumento guarde congruencia con su parte normativa, evitando interpretaciones que pudieran llevar a concluir que todos los servicios se encuentran sujetos obligatoriamente al pago de una cuota de recuperación, cuando el propio anteproyecto prevé supuestos de gratuidad, exención o determinación individualizada del monto aplicable.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 82 de la Lineamientos para la implementación del Modelo Nacional para eliminar trámites burocráticos, se le concede un plazo máximo de 15 días hábiles para que sea presentado el



MORELOS

LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030

JEFATURA

DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA
DEL ESTADO



AGENCIA DE
TRANSFORMACIÓN
DIGITAL

Dependencia: Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado
Sección: Agencia de Transformación Digital del Estado de Morelos
Oficio Núm: JOGE/ATDEM/AIR/01598/2026

anteproyecto con las observaciones debidamente solventadas o en su caso la justificación legal sobre los puntos observados, en caso contrario se procederá a la cancelación de dicho anteproyecto, quedando a salvo su derecho de iniciar el procedimiento de nueva cuenta.

Se emite el presente de manera digital, con el objeto de promover el uso de medio digitales y simplificación de los actos de comunicación y procedimientos administrativos, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 152 y 159 y 168 de la Ley de Transformación Digital del Estado de Morelos.

Sin más por el momento, reciba la seguridad de mis distinguidas consideraciones.

DOCUMENTO INFORMATIVO

ATENTAMENTE

DA0D0A07-7ADF-448E-9A25-2E05D092E3FB

LIC. JOSÉ SAMUEL RIVERA MUCIÑO

TITULAR DE LA AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL ESTADO DE MORELOS